



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE 2022 Vs. 2021

1. Objetivo

El presente informe contiene el resultado de seguimiento y análisis de ejecución de los principales rubros objeto de revisión para medir la eficacia y eficiencia en la austeridad del gasto, establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su artículo 21: *“Seguimiento. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública. Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del decreto 984 de 2012.”*, y en el que se señala, además, que sus disposiciones son complementarias a las normas de austeridad del gasto establecidas en el decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realiza el presente informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del año 2022 comparativo con el mismo período de la vigencia 2021, en el cual se analizarán las variaciones de los rubros objeto de análisis y de acuerdo con ello se establecerán las observaciones y/o recomendaciones que haya lugar.

2. Alcance

El presente informe contiene la verificación realizada desde la Oficina de Control Interno, en atención al cumplimiento normativo, para el período objeto de revisión: tercer trimestre del año 2022 comparativo con la vigencia 2021, y realizar el correspondiente envío del informe trimestral al representante legal del Instituto.

El análisis se realiza a los gastos generados en la planta de personal, prestaciones sociales y otros conceptos laborales, además de los contratos por prestación de servicios profesionales; así mismo, en relación con los servicios generales se verificaron los servicios de vigilancia privada, servicios públicos, viáticos, gastos de viaje, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, combustibles y mantenimiento del equipo de transporte del parque automotor de la entidad.

3. Disposiciones Normativas

- **Ley 2159 de 2021** *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022, artículo 67”.*
- **Ley 2063 de 2020** *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, artículo 64”.*
- **Decreto 473 de 2022** *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”*
- **Decreto 397 de 2022** *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*
- **Decreto 371 de 2021** *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*
- **Decreto 1068 de 2015**, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4”.
- **Decreto 984 de 2012** *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*
- **Directiva Presidencial 08 de 2022** *“Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”.*
- **Directiva Presidencial 09 de 2018** *“Directrices de Austeridad”.*

4. Metodología

Para el seguimiento efectuado, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento, señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018 tomando como fuente de información la suministrada por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano, Grupo de Servicios Generales, Grupo de Gestión Contractual y Grupo de Gestión Contable.

5. Desarrollo del Seguimiento

5.1 Administración de Personal

5.1.1 Planta de Personal

La planta de personal autorizada asciende a 1.809 empleos, de conformidad con establecido en los Decretos No. 4766 de 2008, No. 3762 de 2009, No. 1617 de 2012 y resoluciones internas de distribución de cargos. Para la vigencia 2022 se presentó modificación de la planta de personal del Instituto, la cual fue aprobada mediante el Decreto 091 de 2022 del 24 enero 2022 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual se aprobó la creación de 308 nuevos empleos,

conformando la planta total de personal en 2.117 cargos para la presente vigencia, al corte del informe se registran 571 cargos vacantes.

La ampliación de la planta de personal contó con la viabilidad técnica del Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidencia de la República y se realizó a costo cero, en tanto no se aumentó el techo presupuestal ni se asignó presupuesto al Instituto para dicha ampliación, sino que, a partir del presupuesto autorizado, se realizaron movimientos o traslado de recursos a nivel de Decreto.

A septiembre 30 de 2022, los cargos se encuentran distribuidos como se observa en la siguiente tabla:

Descripción del empleo	A septiembre de 2022	A septiembre 2021	Variación
TOTAL PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA	2.117	1.809	308
TOTAL PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	1.546	1.452	94
CARGOS VACANTES	571	357	214
TOTAL PLANTA DE PERSONAL TRANSITORIA	7	7	0
POR NIVEL JERÁRQUICO			
Directivo	55	51	4
Asesor	6	4	2
Profesional	687	574	113
Técnico	440	447	-7
Asistencial	358	376	-18

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las Bases de datos aportadas por el Grupo de Gestión del Talento Humano "Planta de Personal a 31 [sic] de septiembre de 2022".

Se observa que el personal vinculado en los niveles asistencial y técnico, para el tercer trimestre de 2022 asciende a 798, que representa el 51,62% del total de la planta ocupada.

5.1.2 Contratos de prestación de servicios personales

Mes	Cantidad Vigencia 2022	Cantidad Vigencia 2021	Variación	Variación %	Valor Vigencia 2022	Valor Vigencia 2021	Variación	Variación %
Julio	60	131	-71	-54,20	\$785.300.684	\$2.615.547.703	-\$1.830.247.019	-69,98
Agosto	220	90	130	144,44	\$2.879.140.214	\$1.421.771.815	\$1.457.368.399	102,50
Septiembre	20	55	-35	-63,64	\$568.064.921	\$725.608.818	-\$ 157.543.897	-21,71
TOTAL TRIMESTRE III 2022	300	276	24	8,70	\$4.232.505.819	\$4.762.928.336	-\$ 530.422.517	-11,14

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información aportada por el Grupo de Gestión Contractual

Con respecto a la contratación relacionada con la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para el tercer trimestre de 2022 se celebraron 300 contratos, frente a 276 del mismo período de la vigencia anterior, que equivale a un aumento del 8,70% (24 contratos); sin embargo, en pesos se registró una disminución del 11,14%, con un valor representativo de \$530.422.517.

El aumento en el número de contratos suscritos, según el Grupo de Gestión Contractual, obedece a que *“por elecciones presidenciales se planeó la contratación con tiempo de ejecución por el primer semestre, por lo tanto, los contratos de varios de los mismos contratistas tuvieron que volverse a realizar con el fin de garantizar la correcta ejecución, en el normal desarrollo de las actividades planeadas por el instituto para la presente vigencia.”*

Por otra parte, en la siguiente tabla se analiza el comportamiento del gasto de la cuenta contable 511179 “Honorarios”, correspondiente a las erogaciones del personal contratado por prestación de servicios personales, acumuladas a septiembre 30:

Cuenta	Acumulado a Trimestre III 2022	Acumulado a Trimestre III 2021	Variación en pesos	Variación %
511179001 Honorarios	\$22.295.390.691,54	\$26.775.475.110,50	\$4.480.084.418,96	-16,73%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión Contable

Como resultado de la variación, comparados los terceros trimestres de las vigencias 2022 y 2021, se observó una disminución del 16,73% en el valor de las obligaciones, correspondiente a \$4.480.084.418,96; esta variación negativa guarda relación con el número de contratos de prestación de servicios personales suscritos.

5.2 Prestaciones Sociales

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el tercer trimestre de 2022, comparado con el mismo período de la vigencia 2021:

Concepto	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación en pesos	Variación %
Sueldos	\$12.349.800.568	\$11.100.617.284	\$1.249.183.284	11,25%
Horas extras y festivos	\$ 259.976.431	\$ 228.140.441	\$ 31.835.990	13,95%
Vacaciones	\$ 716.984.827	\$ 743.486.817	-\$ 26.501.990	-3,56%
Total	\$13.326.761.826	\$12.072.244.542	\$1.254.517.284	10,39%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión Contable

Del resultado obtenido se evidenció que la variación más representativa se presentó en el concepto de vacaciones reflejando una variación negativa de 3,56%, equivalente a \$26.501.990, comparado con la vigencia anterior.

En atención a los conceptos citados en el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*; a continuación, se presenta resultado del seguimiento realizado a los rubros Horas extras y Vacaciones:

5.2.1 Horas Extras y Festivos

Con el fin de confirmar la aplicación de la medida de austeridad del gasto establecida en la Directiva presidencial 09 de 2018 en el numeral 1.7 literal a., la cual definió “*Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias*”, se analizó la trazabilidad del registro de número de horas extras laboradas en el tercer trimestre de 2022 comparativo 2021, con base en la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, en el que el reporte es pagado en la nómina del mes siguiente, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD HORAS EXTRAS JUNIO - NÓMINA JULIO 2022	VALOR	CANTIDAD HORAS EXTRAS JULIO - NÓMINA AGOSTO 2022	VALOR	CANTIDAD HORAS EXTRAS AGOSTO - NÓMINA SEPTIEMBRE 2022	VALOR	CONSOLIDADO CANTIDAD HORAS EXTRAS TRIMESTRE III 2022	VALOR
Horas Extras Dominicales Nocturnas	1.428	18.210.205	1.969	25.096.818	1.400	17.869.182	4.797	61.176.205
Horas Extras Dominicales Diurnas	1.465	16.233.165	2.168	23.738.846	1.665	18.177.174	5.298	58.149.185
Horas Extras Festivas Nocturnas		-		-		-	0	-
Horas Extras Festivas Diurnas		-		-		-	0	-
Horas Extras Ordinarias Nocturnas	1.444	14.942.511	1.408	14.553.297	1.408	14.721.263	4.260	44.217.071
Horas Extras Ordinarias Diurnas	668	5.201.282	671	4.995.656	650	5.206.682	1.989	15.403.620
Recargo Nocturno	12.689	23.670.254	14.201	26.377.155	12.054	22.602.060	38.944	72.649.469
TOTAL	17.694	78.257.417	20.417	94.761.772	17.177	78.576.361	55.288	251.595.550

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano

CONCEPTO	CANTIDAD HORAS EXTRAS JUNIO - NÓMINA JULIO 2021	VALOR	CANTIDAD HORAS EXTRAS JULIO - NÓMINA AGOSTO 2021	VALOR	CANTIDAD HORAS EXTRAS AGOSTO - NÓMINA SEPTIEMBRE 2021	VALOR	CONSOLIDADO CANTIDAD HORAS EXTRAS TRIMESTRE III 2021	VALOR
Horas Extras Dominicales Nocturnas	1.421	16.233.380	1.424	16.375.315	1.829	21.380.154	4.674	53.988.849
Horas Extras Dominicales Diurnas	1.439	14.304.204	1.630	16.186.239	1.638	16.549.798	4.707	47.040.241
Horas Extras Festivas Nocturnas		0		0		0	0	0
Horas Extras Festivas Diurnas		0		0		0	0	0
Horas Extras Ordinarias Nocturnas	1.255	11.489.884	1.135	10.279.181	1.143	11.008.137	3.533	32.777.202

CONCEPTO	CANTIDAD HORAS EXTRAS JUNIO - NÓMINA JULIO 2021	VALOR	CANTIDAD HORAS EXTRAS JULIO - NÓMINA AGOSTO 2021	VALOR	CANTIDAD HORAS EXTRAS AGOSTO - NÓMINA SEPTIEMBRE 2021	VALOR	CONSOLIDADO CANTIDAD HORAS EXTRAS TRIMESTRE III 2021	VALOR
Horas Extras Ordinarias Diurnas	542	3.839.273	600	4.290.276	471	3.348.615	1.613	11.478.164
Recargo Nocturno	10.592	17.930.567	10.596	17.903.171	14.047	24.328.930	35.235	60.162.668
TOTAL	15.249	63.797.308	15.385	65.034.182	19.128	76.615.634	49.762	205.447.124

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano

Descripción	Trimestre III 2022	Trimestre III 2021	Variación	Variación %
Valor Horas Extras	\$ 251.595.550	\$ 205.447.124	\$ 46.148.426	22,46%
Número de Horas Extras	55.288	49.762	5.526	11,10%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano

Analizando el comportamiento del número total de horas extras registradas durante el tercer trimestre de 2022 y comparativo con la vigencia anterior, se evidenció incremento en la cantidad de horas reconocidas en un 11.10%, y el gasto reconocido en dinero de las horas liquidadas tuvo un incremento del 22.46%.

De acuerdo con las liquidaciones de horas extras, se observó que se continúan reconociendo en tiempo posterior al mes correspondiente de liquidación y pago. De acuerdo con las liquidaciones presentadas del mes de agosto, que fueron pagadas en la nómina del mes de septiembre, se presentaron:

HORAS EXTRAS	ADI-FEBRERO	ADI-MARZO	ADI-ABRIL	ADI-MAYO	ADI-JUNIO	ADI-JULIO
HE junio - Nómina julio 2022	12	0	3	15		
HE julio - Nómina agosto 2022					15	
HE agosto - Nómina sept. 2023						8

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano

Se observa que, para la nómina del mes de julio, fueron presentadas liquidaciones de los meses febrero, abril y mayo; y para los últimos dos meses se presentaron horas extras del mes inmediatamente anterior.

Por lo anterior, se recomienda al Grupo de Gestión del Talento Humano, dar estricto cumplimiento a lo establecido en la “Política para el reconocimiento y liquidación de horas extras, dominicales y/o festivos, recargos nocturnos y compensatorios en la prestación de servicios en puestos de control, puerto, aeropuertos y pasos fronterizos- PAFP” Numeral 5.2 Programación “Los Gerentes Seccionales y los superiores inmediatos de los PAFP, deben garantizar que, en los reportes remitidos, se relacione en forma correcta la totalidad de los funcionarios, el tiempo extra laborado, ya que no se reconocerá el pago de las horas extras en meses diferentes a los trabajados, como consecuencia no serán incluidos en la liquidación de la nómina”; con el objetivo de evitar que se continúen liquidando y pagando

las horas extras de manera inoportuna, o según sea el caso generar consecuencias más drásticas para las seccionales que no atiendan lo direccionado en la Política mencionada.

5.2.2 Vacaciones

NOMBRE	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2021	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACION %
Vacaciones	\$716.984.827	\$743.486.817	-\$26.501.990	-3.56%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión Contable

Para el rubro de Vacaciones, comparando el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2021, se observó una variación negativa de 3.56%, que corresponde a una disminución por \$26.501.990, alguna de las causas es la afectación de la nómina retroactiva, efectuada en el mes de septiembre de la vigencia 2021. Para la vigencia 2022 se realizó en el mes de abril. Por otra parte, podría obedecer a que aumentó el número de funcionarios con períodos causados de vacaciones y que no han programado su disfrute.

Se procedió a efectuar análisis y verificación de la Información enviada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, referente a las vacaciones acumuladas al tercer trimestre de 2022, identificando a los funcionarios que llevan 3 o más períodos acumulados:

- Reporte de vacaciones, tres (3) períodos acumulados, 118 funcionarios que equivale al 7,63% de la planta ocupada.

Ítem	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	Ítem	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA
1	4612623	AUXILIAR ADMINISTRAT	GERENCIA SECCIONAL	60	16588955	PROFES. UNIVERSITARIO	GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL
2	83220880	AUXILIAR ADMINISTRAT	DIREC TECNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGI	61	1019024849	PROFES. UNIVERSITARIO	GERENCIA SECCIONAL
3	1086895620	AUXILIAR ADMINISTRAT	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA	62	87303031	PROFES. UNIVERSITARIO	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA
4	80390715	AUXILIAR ADMINISTRAT	DIRECCION TECNICA LOGISTICA	63	5254807	PROFES. UNIVERSITARIO	GERENCIA SECCIONAL
5	52319863	AUXILIAR ADMINISTRAT	GERENCIA SECCIONAL	64	80159663	PROFES. UNIVERSITARIO	DIRECCION TECNICA DE SANIDAD ANIMAL
6	28949388	AUXILIAR ADMINISTRAT	GERENCIA SECCIONAL	65	79466213	PROFES. UNIVERSITARIO	GERENCIA SECCIONAL
7	40187688	AUXILIAR ADMINISTRAT	DIREC TECNICA DE ANALISIS Y DIAGN.VETERI	66	20484066	SECRETARIO EJECUTIVO	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA
8	40405163	AUXILIAR ADMINISTRAT	GERENCIA SECCIONAL	67	52062319	SECRETARIO EJECUTIVO	GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
9	51851386	AUXILIAR ADMINISTRAT	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA	68	35506447	SECRETARIO EJECUTIVO	OFICINA TECNOLOGIAS DE INFORMACION
10	70380195	AUXILIAR ADMINISTRAT	GERENCIA SECCIONAL	69	2100096	SUBGER.GRAL. ENT.DESC.	SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO
11	52057495	AUXILIAR ADMINISTRAT	DIRECCION TECNICA LOGISTICA	70	94314216	SUBGER.GRAL. ENT.DESC.	SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL

Ítem	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	Ítem	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA
12	50914347	AUXILIAR ADMINISTRAT	GERENCIA SECCIONAL	71	1012395296	TECNICO ADMINISTRATI	GRUPO REGI Y VIGIL EMPRE MEDICA.BIOL.VET
13	7276741	AUXILIAR ADMINISTRAT	GRUPO LABOR.NAL.DIAGN.VETERINARIO -LNDV-	72	19423235	TECNICO ADMINISTRATI	DIRECCION TECNICA DE SEMILLAS
14	22844063	AUXILIAR ADMINISTRAT	DIREC TECNICA DE ANALISIS Y DIAGN.VETERI	73	5292315	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
15	49657887	AUXILIAR ADMINISTRAT	GERENCIA SECCIONAL	74	19444544	TECNICO OPERATIVO	GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
16	79414344	CONDUCTOR MECANICO	GRUPO DE SERVICIOS GENERALES	75	98137195	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
17	79108776	CONDUCTOR MECANICO	GRUPO DE SERVICIOS GENERALES	76	74861167	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
18	79345330	JEFE DE OFICINA	OFICINA TECNOLOGIAS DE INFORMACION	77	71600901	TECNICO OPERATIVO	GRUPO LABOR.NAL.DIAGN.VETERINARIO -LNDV-
19	8699109	OPERARIO CALIFICADO	GERENCIA SECCIONAL	78	60341613	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
20	73112260	OPERARIO CALIFICADO	GERENCIA SECCIONAL	79	17595946	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
21	13839510	PROFES. ESPECIALIZADO	GERENCIA SECCIONAL	80	93456901	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
22	46375684	PROFES. ESPECIALIZADO	DIRECCION TECNICA DE EVALUACION DE RIESG	81	1085905629	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
23	71579678	PROFES. ESPECIALIZADO	GERENCIA SECCIONAL	82	30743895	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
24	6820536	PROFES. ESPECIALIZADO	GERENCIA SECCIONAL	83	52660729	TECNICO OPERATIVO	DIREC.TECNICA DE INOCUID E INSUMOS VETER
25	79318315	PROFES. ESPECIALIZADO	GRUPO DE PROTECCION ANIMAL	84	4132205	TECNICO OPERATIVO	OFICINA TECNOLOGIAS DE INFORMACION
26	51695358	PROFES. ESPECIALIZADO	DIRECCION TECNICA LOGISTICA	85	18590868	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
27	40398799	PROFES. ESPECIALIZADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO	86	15810572	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
28	51924727	PROFES. ESPECIALIZADO	DIRECCION TECNICA DE EVALUACION DE RIESG	87	17389943	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
29	41741113	PROFES. ESPECIALIZADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	88	17596825	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
30	39695494	PROFES. ESPECIALIZADO	GRU REG VIG EMPRE ALIM MATER GENE ANIM	89	68292041	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
31	51825568	PROFES. ESPECIALIZADO	GRUPO DE GESTION FINANCIERA	90	71252385	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
32	5208358	PROFES. ESPECIALIZADO	GERENCIA SECCIONAL	91	1116793098	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
33	19248811	PROFES. ESPECIALIZADO	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA	92	4104788	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL

Ítem	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	Ítem	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA
34	17327758	PROFES. ESPECIALIZADO	GRUPO LAB.DE DIAGN. FITOS.Y MITIG. DE RIE	93	11900326	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
35	43983359	PROFES. ESPECIALIZADO	DIRECCION TECNICA DE SANIDAD ANIMAL	94	12991604	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
36	52273646	PROFES. ESPECIALIZADO	DIRECCION TECNICA LOGISTICA	95	15295627	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
37	79429852	PROFES. ESPECIALIZADO	GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	96	17526932	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
38	1121841149	PROFES. ESPECIALIZADO	GERENCIA SECCIONAL	97	18102644	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
39	72292456	PROFES. ESPECIALIZADO	GERENCIA SECCIONAL	98	27213144	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
40	39530325	PROFES. ESPECIALIZADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	99	29187680	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
41	79253608	PROFES. ESPECIALIZADO	GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL	100	37010312	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
42	19216919	PROFES. ESPECIALIZADO	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA	101	68249652	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
43	13347565	PROFES. ESPECIALIZADO	GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL	102	74856777	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
44	19361005	PROFES. ESPECIALIZADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	103	76297324	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
45	79749090	PROFES. ESPECIALIZADO	GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	104	84039655	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
46	9807163	PROFES. ESPECIALIZADO	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA	105	87470521	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
47	40398650	PROFES. ESPECIALIZADO	DIREC TECNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS AGR	106	88306722	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
48	17589956	PROFES. UNIVERSITARIO	GERENCIA SECCIONAL	107	112233783 9	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
49	78024455	PROFES. UNIVERSITARIO	GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL	108	88142957	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
50	79444776	PROFES. UNIVERSITARIO	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	109	12976111	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
51	77169693	PROFES. UNIVERSITARIO	GERENCIA SECCIONAL	110	18129392	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
52	51839143	PROFES. UNIVERSITARIO	GRUPO DE GESTION FINANCIERA	111	109388485 5	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
53	1070704659	PROFES. UNIVERSITARIO	DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL	112	5441770	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
54	9263473	PROFES. UNIVERSITARIO	GERENCIA SECCIONAL	113	12980856	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL

Ítem	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	Ítem	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA
55	30310346	PROFES. UNIVERSITARIO	GERENCIA SECCIONAL	114	17386991	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
56	78713839	PROFES. UNIVERSITARIO	GRUPO RED DE LABORA.DE DIAGNOSTICO VETER	115	18145834	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
57	51641817	PROFES. UNIVERSITARIO	GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO	116	27213351	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
58	88272824	PROFES. UNIVERSITARIO	GERENCIA SECCIONAL	117	88033190	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
59	79661267	PROFES. UNIVERSITARIO	GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL	118	109436833 7	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, Austeridad 2021- 2022 3 trimestre.

b. Reporte de vacaciones acumulado de cuatro (4) períodos, 23 funcionarios que equivale al 1,49% del total de la planta ocupada

Ítem	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	Ítem	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA
1	51657578	AUXILIAR ADMINISTRAT	GERENCIA SECCIONAL	13	88001255	PROFES. UNIVERSITARIO	GERENCIA SECCIONAL
2	51712548	AUXILIAR ADMINISTRAT	DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL	14	40011545	PROFES. UNIVERSITARIO	GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
3	1098714864	AUXILIAR ADMINISTRAT	GERENCIA SECCIONAL	15	40375155	TECNICO ADMINISTRATI	GERENCIA SECCIONAL
4	20429157	AUXILIAR ADMINISTRAT	GRUPO DE SERVICIOS GENERALES	16	80109587	TECNICO OPERATIVO	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA
5	93376783	DIRECTOR TECNICO	DIREC TECNICA DE EPIDEMIOLOGIA Y VIGIL FITOS	17	87104948	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
6	51647029	PROFES. ESPECIALIZADO	DIREC TECNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS AGR	18	59802174	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
7	73093257	PROFES. ESPECIALIZADO	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA	19	177373	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
8	79407066	PROFES. ESPECIALIZADO	GRUPO DE GESTION CONTABLE	20	68307016	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
9	7186390	PROFES. ESPECIALIZADO	OFICINA ASESORA JURIDICA	21	5292429	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
10	19269796	PROFES. ESPECIALIZADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	22	10283249	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
11	51741315	PROFES. ESPECIALIZADO	DIRECCION TECNICA LOGISTICA	23	5212708	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL
12	9396759	PROFES. UNIVERSITARIO	GRUPO DE PROT. ANIMAL				

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, Austeridad 2021- 2022 3 trimestre.

c. Reporte de vacaciones acumulado de cinco a nueve períodos, ocho (8) funcionarios que equivale al 0,52% del total de la planta ocupada:

Ítem	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	PERÍODOS ACUMUL.	Ítem	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	PERÍODOS ACUMUL.
1	19790435	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL	5	5	1116793003	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL	6
2	12563340	AUXILIAR ADMINISTRAT	DIREC TECNICA DE ANALISIS Y DIAGN.VETERI	6	6	37391881	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL	8
3	52053469	PROFES. ESPECIALIZADO	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	6	7	1049392832	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL	8
4	98342014	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL	6	8	1092353132	TECNICO OPERATIVO	GERENCIA SECCIONAL	9

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, Austeridad 2021- 2022 3 trimestre.

Con base en la información anterior, se realizó resumen de períodos de vacaciones pendientes por disfrutar de los servidores públicos del Instituto para el tercer trimestre, así:



Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, Austeridad 2021- 2022 3 trimestre.

TABLA COMPARATIVA FUNCIONARIOS CON MÁS DE DOS PERÍODOS DE VACACIONES POR DISFRUTAR SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2022		
Períodos Acumulados de vacaciones	Número de Funcionarios Trimestre III 2022	Número de Funcionarios Trimestre II 2022
3	118	93
4	23	18
5	1	2
6	4	1
7	0	1
8	2	1
9	1	0
TOTAL FUNCIONARIOS	149	116

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, Austeridad 2021- 2022 3 trimestre vs. Informe de austeridad trimestre II de 2022

Analizando la tabla anterior, se realiza el comparativo con el segundo trimestre de la misma vigencia, en el que se observa que el número de funcionarios con períodos de vacaciones pendientes por disfrutar tiene un incremento en 33, por lo que se observa que la situación evidenciada en el informe anterior, no ha sido subsanada. En consecuencia, se recomienda al Grupo de Gestión del Talento Humano reforzar las medidas implementadas por la entidad, con el fin de que no se acumulen.

Teniendo en cuenta que no ha sido subsanado, se reitera lo plasmado en el informe de austeridad del segundo trimestre de 2022:

“Actualmente se revisa la cantidad de períodos acumulados una vez se realiza la liquidación de la solicitud de vacaciones registrada por el funcionario en el aplicativo SCIAF y aprobada por quienes la autorizan, eliminando en forma manual los períodos superiores a 4 años, cuando es el caso.

En el Instructivo “SOLICITUD DE PERMISOS, LICENCIAS NO REMUNERADAS Y VACACIONES” identificado con el código GITH-GTH-I-001, versión 1 del 30 de octubre de 2018, no se tiene en cuenta el procedimiento cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el funcionario no puede solicitar el disfrute de sus períodos de vacaciones.

En consecuencia, se recomienda al Grupo de Gestión del Talento Humano, gestionar una programación efectiva con los servidores que tienen más de dos períodos de vacaciones, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978 “ARTÍCULO 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.”; y en el artículo 4 de los Decretos 371 de 2021 y 397 de 2022, “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

Sobre el disfrute de vacaciones, la Sección Segunda, Subsección “A” del Consejo de Estado, mediante fallo del 27 de abril de 2010, radicación No. 17001233100020100004101, dispuso lo siguiente: “El propósito principal de las vacaciones es permitir el descanso de los

trabajadores cuando éstos han laborado por un lapso considerable de tiempo, con el objetivo de recuperar las fuerzas perdidas por el desgaste biológico que sufre el organismo por las continuas labores y, además, asegurar con dicho descanso, una prestación eficiente de los servicios, en aras de procurar el mejoramiento de las condiciones de productividad de la Entidad o empresa.” “

5.3 Gastos Generales

La Oficina de Control Interno realiza el análisis comparativo del tercer trimestre entre las vigencias 2022 y 2021, verificando el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional, detectando los siguientes ahorros e incrementos en el gasto público:

5.3.1 Servicios públicos

De acuerdo con los registros contables de la cuenta 511117001 Servicios Públicos, se observó para el tercer trimestre vigencia 2022 comparativo 2021 los pagos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, gas, telecomunicaciones, servicios de internet y canales de datos mediante el acuerdo de conectividad III.

CONCEPTO	VIGENCIA	CONSOLIDADO TRIMESTRE III	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL
SERVICIOS PÚBLICOS	2022	\$1.311.964.541	\$238.276.347,89	-15,37%
	2021	\$1.550.240.888		

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión Contable

A continuación, se detalla el comportamiento de los servicios públicos de mayor relevancia, se tiene como fuente la información presentada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en razón a que registra los valores reportados por las Seccionales para cada mes de servicio prestado, consolidándose de la siguiente manera:

CONCEPTO	TRIMESTRE III 2022	TRIMESTRE III 2021	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$1.050.121.935	\$822.095.431	\$228.026.504	27,74%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$128.295.244	\$82.828.285	\$45.466.959	54,89%
GAS	\$2.358.420	\$1.401.838	\$956.582	68,24%
TELEFONÍA	\$230.687.896	\$500.016.063	-\$269.328.167	-53,86%
CELULARES	\$9.764.087	\$9.983.620	-\$219.533	-2,20%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe trimestral de Austeridad del Gasto, Grupo de Gestión de Servicios Generales

Al realizar el análisis individualizado de los servicios públicos, la Oficina de Control Interno verificó en el SI Diamante, el registro de las Seccionales que presentaron mayor consumo de los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y gas, encontrando el siguiente detalle de información, complementado con el reporte del Grupo de Gestión de Servicios Generales, teniendo en cuenta las 32 Seccionales y la sede central Oficinas Nacionales, que incluye el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario, LNDV:

5.3.1.1 Servicio de Energía Eléctrica

Respecto del análisis al comportamiento del servicio público de Energía, se observó que 27 seccionales registran un incremento en el consumo, en especial las Seccionales que arrojaron una variación porcentual superior al 80%: Seccional Nariño con 111,43%, Seccional Guainía 95,82% y Seccional Cauca 87,89%:

SECCIONAL	Trim III 2022	Trim III 2021	Variación	Variación porcentual
Nariño	\$18.200.135	\$8.608.130	\$9.592.005	111,43%
Guainía	\$4.885.000	\$2.494.600	\$2.390.400	95,82%
Cauca	\$10.317.134	\$5.491.000	\$4.826.134	87,89%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe trimestral de Austeridad del Gasto, Grupo de Gestión de Servicios Generales

Las variaciones obedecen a que, según lo registrado en el SI Diamante, en la Seccional Nariño, Oficina Ipiales, hay una situación con la propietaria del inmueble, quien para el trimestre objeto del informe, no realizó los trámites respectivos para finalización de proceso y entrega de soporte factura. Se registró el consumo de los meses de enero a mayo 2022 y no se reporta consumo desde el mes de junio porque se encontraban dando trámite a inconveniente presentado con el medidor de la oficina; por otra parte, la Oficina de Rumichaca reporta el primer consumo a partir del mes agosto de 2022.

En el reporte realizado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales, no se encuentra para la Seccional Guainía, registro del consumo para el mes de septiembre de 2021, que en la vigencia 2022 asciende a \$3.287.600.

Para la Seccional Cauca, se reporta una diferencia notable en el mes de agosto, en el que para la vigencia 2022 corresponde a un valor de \$6.984.134 comparativo con \$1.912.600 en el año 2021.

Se resalta la gestión de seis (6) Seccionales que no presentaron incremento en el valor del consumo de energía eléctrica:

SECCIONAL	Trim III 2022	Trim III 2021	Variación	Variación porcentual
Tolima	\$10.112.734	\$21.005.307	-\$10.892.573	-51,86%
Quindío	\$5.613.596	\$8.479.810	-\$2.866.214	-33,80%
Risaralda	\$2.498.602	\$3.499.280	-\$1.000.678	-28,60%
Huila	\$22.315.600	\$28.663.600	-\$6.348.000	-22,15%
Caldas	\$19.322.621	\$21.794.280	-\$2.471.659	-11,34%
Vaupés	\$254.709	\$254.709	0	0

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe Austeridad Tercer Trimestre 2022, preparado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales

5.3.1.2 Servicio de Acueducto y Alcantarillado

En el análisis al comportamiento del servicio público de Acueducto y Alcantarillado, se observó que 17 seccionales registran un incremento en el consumo, en donde el factor principal es el ajuste del IPC en las tarifas para 2022, se tiene ocho (8) Seccionales que arrojaron una variación porcentual superior al 100%:

SECCIONAL	Trim III 2022	Trim III 2021	Variación	Variación porcentual
Meta	\$ 7.718.558	\$ 596.600	\$ 7.121.958	1.193,76%
Cauca	\$ 2.094.340	\$ 578.920	\$ 1.515.420	261,77%
Antioquia	\$21.403.572	\$7.173.796	\$14.229.776	198,36%
Sucre	\$ 1.979.944	\$ 844.490	\$ 1.135.454	134,45%
Caquetá	\$ 851.081	\$ 381.326	\$ 469.755	123,19%
Guaviare	\$ 924.210	\$ 425.630	\$ 498.580	117,14%
Huila	\$ 2.380.963	\$1.122.350	\$ 1.258.613	112,14%
Risaralda	\$ 798.150	\$ 384.650	\$ 413.500	107,50%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe Austeridad Tercer Trimestre 2022, preparado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales

La Gerencia Seccional Meta informó para el trimestre anterior, que el incremento en el servicio de acueducto y alcantarillado se debe a que no se ha dado solución definitiva a las fugas internas presentadas en la sede de Villavicencio.

Por otra parte, hay 16 Seccionales que reportan disminución en el consumo, equivalente al 48,48%:

SECCIONAL	Trim III 2022	Trim III 2021	Variación	Variación porcentual
Guainía	0	\$ 111.150	-\$ 111.150	-100,00%
Amazonas	0	\$ 33.962	-\$ 33.962	-100,00%
Magdalena	\$ 178.880	\$ 806.710	-\$ 627.830	-77,83%
Atlántico	\$3.539.987	\$6.445.040	-\$2.905.053	-45,07%
Casanare	\$ 955.551	\$1.443.545	-\$ 487.994	-33,81%
Norte de Santander	\$1.618.100	\$2.421.312	-\$ 803.212	-33,17%
Cesar	\$ 838.386	\$1.203.365	-\$ 364.979	-30,33%
Vichada	\$ 232.500	\$ 319.902	-\$ 87.402	-27,32%
Bolívar	\$2.223.499	\$2.725.482	-\$ 501.983	-18,42%
Córdoba	\$1.413.495	\$1.717.108	-\$ 303.613	-17,68%
San Andrés y Providencia	\$ 122.559	\$ 147.845	-\$ 25.286	-17,10%
La Guajira	\$ 827.764	\$ 936.344	-\$ 108.580	-11,60%
Valle del Cauca	\$1.426.013	\$1.584.538	-\$ 158.525	-10,00%
Santander	\$3.193.417	\$3.373.139	-\$ 179.722	-5,33%
Boyacá	\$1.072.665	\$1.125.752	-\$ 53.087	-4,72%
Vaupés	\$ 161.400	\$ 161.400	0	0,00

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe Austeridad Tercer Trimestre 2022, preparado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales

5.3.1.3 Servicio Público de Gas

De las 32 Seccionales a nivel nacional más Oficinas Nacionales, solo utilizan este servicio 14, que en su mayoría cuentan con laboratorios: Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cálidas, Casanare, Córdoba, La Guajira, Huila, Meta, Quindío, Santander, Sucre, Valle del Cauca y Putumayo, nueva para este trimestre, que el primer consumo lo registra en el mes de agosto de 2022.

SECCIONAL	Trim III 2022	Trim III 2021	Variación	Variación porcentual
Córdoba	\$28.273	\$57.473	-\$29.200	-50,81%
La Guajira	\$97.479	\$148.546	-\$51.067	-34,38%
Bolívar	\$167.946	\$211.675	-\$43.729	-20,66%
Casanare	\$18.075	\$19.955	-\$1.880	-9,42%
Meta	\$206.521	\$209.594	-\$3.073	-1,47%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe Austeridad Tercer Trimestre 2022, preparado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales

La Seccional Córdoba es la que presenta la mayor gestión en el ahorro del servicio de gas, con una variación negativa de -50,81%.

5.3.1.4 Servicio Público de Telefonía móvil y fija

Actualmente se tienen al servicio cuarenta y un (41) líneas de telefonía móvil, distribuidas así:

DEPENDENCIA	No. Líneas	PLAN
GERENTE GENERAL	1	Minutos Ilimitados 14 GB navegación
SUBGERENTES	6	Minutos Ilimitados 14 GB navegación
LÍNEAS GERENTES SECCIONALES	31	Minutos Ilimitados 7 GB navegación
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2	MiFi 21 GB navegación
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	MiFi 21 GB navegación
TOTAL	41	

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe Austeridad Tercer Trimestre 2022, preparado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales

Para el trimestre objeto de este informe, se tiene:

SECCIONAL	Trim III 2022	Trim III 2021	Variación	Variación porcentual
Oficinas Nacionales	\$9.764.087	\$9.983.620	-\$ 219.534	-2,20%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe Austeridad Tercer Trimestre 2022, preparado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales

En el rubro de telefonía fija, se observó una variación negativa por valor de - \$269.328.167, equivalente al -53,86%, representado en la suspensión de líneas telefónicas que ya no se encontraban prestando algún servicio y el de telefonía móvil presenta una variación negativa de 2,2% equivalente a - \$219.534.

SERVICIO	Trim III 2022	Trim III 2021	Variación	Variación porcentual
Servicio de telefonía	\$230.687.896	\$500.016.063	- \$269.328.167	-53,86%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe Austeridad Tercer Trimestre 2022, preparado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales

Hay ocho (8) Seccionales que para el tercer trimestre de 2022 presentan un consumo de cero: Amazonas, Arauca, Atlántico, Guainía, Guaviare, Quindío, Risaralda y Vaupés; sin embargo, pese a la disminución general en el consumo, San Andrés y Providencia presenta un incremento de 1.671,39% en el servicio de telefonía del Puerto, según lo registrado en el SI Diamante, es un servicio que no se está usando y se ha hecho gestión con Servicios Generales para su cancelación, sin estar solucionado a la fecha.

5.3.2 Combustibles y Lubricantes

SERVICIO	Trim III 2022	Trim III 2021	Variación	Variación porcentual
Combustibles y Lubricantes	\$270.625.044	\$268.036.614	\$2.588.430	0,97%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe Austeridad Tercer Trimestre 2022, preparado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales

Por este concepto se tiene una variación positiva de \$2.588.430 equivalente al 0,97%, comparativo con la vigencia 2021, debido, en parte, a que en 2021 por efectos de la pandemia por Covid-19 algunos propietarios de predios restringieron el acceso de vehículos y personas, reduciendo la movilidad.

Dieciséis (16) Seccionales reportan variación negativa o disminución en el consumo:

SECCIONAL	Trim III 2022	Trim III 2021	Variación	Variación porcentual
Huila	\$ 1.705.079	\$ 5.932.199	-\$4.227.120	-71,26%
Arauca	\$ 4.327.683	\$ 8.813.143	-\$4.485.460	-50,90%
Cundinamarca	\$ 3.937.309	\$ 7.462.690	-\$3.525.381	-47,24%
Amazonas	\$ 148.710	\$ 247.182	-\$ 98.472	-39,84%
Boyacá	\$ 5.281.557	\$ 8.503.576	-\$3.222.019	-37,89%
Bolívar	\$ 6.134.575	\$ 8.988.837	-\$2.854.262	-31,75%
Santander	\$ 7.712.885	\$10.479.250	-\$2.766.365	-26,40%
Caldas	\$ 7.330.727	\$ 9.778.849	-\$2.448.122	-25,03%
Nariño	\$ 6.758.921	\$ 8.351.114	-\$1.592.193	-19,07%
Caquetá	\$ 4.078.759	\$ 4.906.976	-\$ 828.217	-16,88%
Putumayo	\$ 3.853.212	\$ 4.628.225	-\$ 775.013	-16,75%
Cesar	\$13.063.462	\$15.511.896	-\$2.448.434	-15,78%
Tolima	\$ 7.934.847	\$ 9.294.681	-\$1.359.834	-14,63%
Atlántico	\$ 9.685.078	\$10.666.606	-\$ 981.528	-9,20%
Risaralda	\$ 3.485.350	\$ 3.805.482	-\$ 320.132	-8,41%
Antioquia	\$16.234.303	\$16.942.741	-\$ 708.438	-4,18%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe Austeridad Tercer Trimestre 2022, preparado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales

El ICA realiza la compra de combustible con el acuerdo marco de precios Colombia Compra Eficiente. Se registran pagos a la empresa Grupo EDS AUTOGAS SAS identificada con NIT 900459737, y a la empresa BIGG PASS S.A.S NIT 800112214, por concepto de “suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas de las seccionales del territorio nacional, así como los de Oficinas Nacionales en Bogotá”.

5.3.3 Arrendamientos

SERVICIO	Trim III 2022	Trim III 2021	Variación	Variación porcentual
Arrendamientos	\$2.789.028.324	\$2.762.976.782	\$26.051.542	0,94%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe Austeridad Tercer Trimestre 2022, preparado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales

Las Seccionales Cálidas y Quindío no reportan gastos por concepto de Arrendamientos; las Seccionales Casanare, Córdoba, Guainía y Guaviare presentan una variación de cero, debido a que el canon tiene en el tercer trimestre de 2022, el mismo valor.

Trece (13) Seccionales presentan variación negativa, entre ellas la Seccional Huila, que no presentó para la vigencia 2022 gastos por este concepto:

SECCIONAL	Trim III 2022	Trim III 2021	Variación	Variación porcentual
Huila	0	\$ 9.375.000	-\$ 9.375.000	-100,00%
San Andrés y Providencia	\$ 3.170.000	\$ 9.510.000	-\$ 6.340.000	-66,67%
Nariño	\$ 6.919.640	\$18.779.460	-\$11.859.820	-63,15%
Caquetá	\$ 5.809.199	\$ 9.325.800	-\$ 3.516.601	-37,71%
Bolívar	\$ 24.634.000	\$38.022.000	-\$13.388.000	-35,21%
Risaralda	\$ 8.157.600	\$12.236.400	-\$ 4.078.800	-33,33%
Cesar	\$ 7.569.000	\$ 9.144.300	-\$ 1.575.300	-17,23%
La Guajira	\$18.699.600	\$22.432.800	-\$ 3.733.200	-16,64%
Santander	\$11.832.219	\$13.211.586	-\$ 1.379.367	-10,44%
Putumayo	\$11.162.000	\$11.922.000	-\$ 760.000	-6,37%
Vichada	\$12.927.536	\$13.762.500	-\$ 834.964	-6,07%
Sucre	\$16.642.530	\$17.698.044	-\$ 1.055.514	-5,96%
Chocó	\$32.814.889	\$32.886.804	-\$ 71.915	-0,22%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe Austeridad Tercer Trimestre 2022, preparado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales

Por este rubro se incluyen los arrendamientos a nivel nacional de los bienes inmuebles que el Instituto requiere para su funcionamiento como son oficinas y bodegas.

5.3.4 Mantenimiento parque automotor

SERVICIO	Trim III 2022	Trim III 2021	Variación	Variación porcentual
Mantenimiento de vehículos	\$114.287.225	\$611.772.419	-\$497.485.194	-81,32%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe Austeridad Tercer Trimestre 2022, preparado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales

El contrato de mantenimiento de vehículos inició en el mes de junio de 2021, para el tercer trimestre reporta un gasto por \$611.772.419; para la vigencia 2022 al corte de 30 de septiembre se presenta una ejecución por \$114.287.225, arrojando una variación negativa por 81,32%.

5.3.5 Viáticos y Gastos De Viaje

RUBRO	Trim III 2022	Trim III 2021	Variación	Variación porcentual
Viáticos y gastos de viaje	\$3.112.129.080,00	\$4.027.366.646,07	-\$915.237.566,07	-22.73%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del Informe Austeridad Tercer Trimestre 2022, preparado por el Grupo de Gestión de Servicios Generales

Por este rubro, se registran los desplazamientos que deba realizar el personal tanto del área misional como de apoyo a la gestión, fuera de su sede de trabajo y con el cumplimiento de requisitos establecidos en el decreto 460 de marzo 29 de 2022 “*Por el cual se fijan las escalas de viáticos*”.

Por el concepto de viáticos y gastos de viaje se incluye el valor de los tiquetes aéreos, suministrados en 2022 por ejecución del contrato GGC-014-2022 suscrito con la empresa SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.– SATENA.

Para el trimestre objeto de seguimiento, se presenta una variación negativa por -\$915.237.566,07 con un 22.73%. Esta disminución se da en razón de la restricción en comisiones de servicio, prevaleciendo las reuniones de trabajo a través de medios virtuales como Microsoft Teams, entre otros.

CONCEPTO	2022		2021	
	VALOR	%	VALOR	%
VIÁTICOS	\$3.061.020.243	98.36%	\$3.566.841.825	88.57%
TIQUETES	\$51.108.837	1.64%	\$409.576.084	10.17%
AJUSTE	0	0.00%	\$50.948.737	1.27%
TOTAL	\$3.112.129.080	100%	\$4.027.366.646	100%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Gestión Contable

En la vigencia 2021, se registró por el rubro viáticos y gastos de viaje el valor de \$50.948.737 que correspondía a una adición realizada al contrato de aseo y cafetería GGC-377-2020, monto que fue reclasificado contablemente en el mes de octubre de 2021, aumentando el valor ejecutado para el tercer trimestre de esa vigencia.

5.3.6 Impresos, Publicaciones y Suscripciones

La información para este concepto se extrae del informe de austeridad presentado por el Grupo de Gestión Contable:

NOMBRE	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2021	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACION %
Impresos, Publicaciones y Suscripciones	\$408.326.343,94	\$726.294.122,00	-\$317.967.778,06	-43.8%

En este rubro se observa una variación negativa de \$317.967.778,06 que corresponde a los registros contables del trimestre, por concepto de las amortizaciones de las membresías con diferentes organismos Nacionales e Internacionales, entre las que se encuentran registradas en la vigencia 2022, las membresías con Office International Des Epizooties – OIE, International Seed Testing Association –Ista, Union de Bancos Suizos, Controles Empresariales SAS, Imprenta Nacional de Colombia y Novasoft SAS.

5.3.7 Vigilancia y seguridad privada

La información para este concepto se extrae del informe de austeridad presentado por el Grupo de Gestión Contable:

RUBRO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2021	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACION %
Vigilancia y seguridad	\$1.823.292.768	\$2.406.632.454	-\$583.339.686	-24.2%

En este rubro se registran los pagos de las facturas por concepto de servicios de vigilancia contrato GGC-291-2020 Con la Empresa Unión Temporal Colombia, cuyo objeto del contrato es el “servicio de vigilancia y seguridad privada de personal con armas, sin armas y medios tecnológicos en las instalaciones a nivel nacional del ICA”.

La variación negativa por valor de \$583.339.686 equivalente al -24.2%, corresponde principalmente al valor pagado de las facturas de los meses de julio y agosto de 2022, como se detalla en la siguiente tabla:

FECHA	DESCRIPCION	VALOR PAGADO - 2022	VALOR PAGADO - 2021	VARIACIÓN EN PESOS
JULIO	Pago factura del mes de junio	\$864.061.758	\$801.610.696	\$62.451.062
AGOSTO	Pago factura del mes de julio	\$491.111.728	\$805.623.355	-\$314.511.627
SEPTIEMBRE	Pago factura del mes de agosto	\$468.119.282	\$799.398.403	-\$331.279.121
	TOTAL	\$1.823.292.768	\$2.406.632.454	-\$583.339.686

5.3.8 Eventos y capacitaciones

Frente a los eventos de capacitación, en el marco del Plan Institucional de Capacitación, asociado al proyecto de inversión de mejoramiento, se desarrollaron durante la vigencia los siguientes programas de capacitación:

CONTRATO	PROGRAMA	COSTO
GGC-188-2022	¿Cómo gerenciar la comunicación en tiempos digitales?	\$ 15.000.000
GGC-197-2022	Métodos de inspección enfocados en el riesgo	\$ 18.000.000

CONTRATO	PROGRAMA	COSTO
GGC-180-2022	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	\$ 25.000.000
GGC-179-2022	BIOESTADÍSTICA	\$ 20.000.000
2602-2022	Actualización sobre fitoplasmas y virus	\$ 15.000.000
En proceso	Actualización en técnicas serológicas, microbiológicas y moleculares empleadas para el diagnóstico de brucelosis.	\$ 20.000.000
GGC-203-2022	ISO 13528:2015 Métodos estadísticos para uso en pruebas de aptitud por comparación Inter laboratorio.	\$ 9.770.000
GGC-194-2022	Curso en cromatografía	\$ 27.500.000
GGC-187-2022	Derecho Laboral Colectivo	\$ 12.500.000
GGC-186-2022	Inscripción en capacitación sobre Derecho Administrativo Sancionatorio Reforma Ley 2080.	\$ 12.500.000
GGC-185-2022	Inscripción en capacitación en Regulación, mejora regulatoria y análisis de impacto normativo.	\$ 15.000.000
GGC-195-2022	Inscripción en capacitación idiomas	\$ 20.000.000
GGC-184-2022	Inscripción en capacitación en competencias y habilidades gerenciales.	\$ 19.950.000
	VALOR TOTAL	\$ 230.220.000

En este sentido, es de resaltar que, si bien el Instituto asigna anualmente presupuesto para cubrir programas de capacitación en virtud del decreto 1567 de 1998, existen otros programas de capacitación que se gestionan a cero costo con entidades como el SENA, la ESAP, FUNCIÓN PÚBLICA, Colombia Compra Eficiente, ARL POSITIVA, Agencia Colombia compra eficiente, entre otras, especialmente para la oferta de capacitación en materia administrativa.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, fue expedida dentro del trimestre objeto de este seguimiento, el Grupo de Gestión Contractual comunica lo relacionado con algunos puntos contemplados en el citado documento:

RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS.

Durante el último trimestre del año, el instituto no adelanto nuevos procesos de contratación de obra que requirieran previamente el uso de estudios y diseños. Adicional, desde la Coordinación de contratos se pide a las áreas técnicas en la construcción de su justificación de la necesidad que indiquen si existen algunos estudios sobre el asunto y la razón por la cual se debe solicitar su actualización.

CONTRATOS INTER ADMINISTRATIVOS.

Durante este trimestre posterior a la entrada en vigencia de la Directiva 08, se realizaron únicamente dos (2) contratos interadministrativos, los cuales estaban



debidamente planeados en el Plan Anual de Adquisiciones de 2022, sin embargo cumpliendo con lo dispuesto en la directiva, en la justificación de la necesidad, se incluyeron las justificaciones de orden jurídico, técnico y económico que llevaron a la Entidad a acudir a esta modalidad, en esta misma justificación se refleja el ahorro realizado según el presupuesto asignado; resulta oportuno mencionar que estos dos contratos fueron llevados a Comité de Contratación y fueron conocidos por la Oficina de Control Interno.

COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE MANEJA EN RECURSOS PÚBLICOS.

Actualmente el ICA no tiene ningún comité fiduciario ni patrimonio autónomo que maneje recursos públicos, por tanto, no aplica para la entidad.

CONFLICTOS DE INTERESES.

A partir de la entrada en vigencia de la Directiva esta coordinación no ha tramitado contratos que busquen seleccionar interventores, por tanto, en este momento no es posible entregar evidencia de su aplicación.

UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Para la vigencia 2022 a partir de la expedición de la Directiva Presidencial 08 de 2022 se han tomado diferentes medidas dirigidas al cumplimiento de la oportuna publicación de los documentos relacionados con la ejecución contractual en el aplicativo SECOP II, anotando que responsabilidad de cargar dicha información específicamente se encuentra en cabeza de los supervisiones asignados a cada proceso contractual, toda vez que son ellos los responsables del control, seguimiento y verificación de la ejecución contractual; sin embargo, desde la Coordinación de Contratos se les ha recordado a través de reuniones, capacitaciones y circulares (las cuales se anexan) durante el transcurso del año su obligación de cargar en el SECOP II; también se les ha brindado un apoyo permanente por parte del Grupo Gestión Contractual en la disposición de este grupo para resolver cualquier inquietud al respecto.

REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS Y DEL ESQUEMA DE ACUERDOS MARCO.

La Entidad ha hecho uso de los Acuerdos Marco de Precio, en casos tales como: Aseo y Cafetería, Conectividad, nube privada, adquisición de tóner, entre otros. Resulta oportuno mencionar que en las solicitudes de contratación donde se sabe que se tiene acuerdo marco se le pide a las áreas el análisis y verificación de los ítems que lo componen para que entren a verificar si es o no aplicable para la Entidad.

MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA LOS PROCESOS CONTRACTUALES

En los procesos de contratación no se ha hecho necesario trasladar ninguna solicitud a la Superintendencia de Industria y Comercio, dado que no se han interpretado patrones sospechosos que vulneren la competencia.

REPORTES MENSUALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

No aplica, es competencia de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.



LIQUIDACIÓN OPORTUNA DE LOS CONTRATOS ESTATALES

Al respecto es importante precisar que el Grupo de Gestión Contractual cumple la labor de realizar las liquidaciones, sin embargo la responsabilidad está en cabeza de cada una de las áreas y de los supervisores de los diferentes procesos, porque son ellos en su calidad de supervisores, quienes son responsables de la ejecución del contrato; por esta razón son los supervisores según el procedimiento previsto por el ICA quienes deben solicitar la liquidación de los contratos dentro del término legalmente establecido a esta Coordinación, con el ánimo de que no pierdan la competencia para su liquidación.

Sin embargo, desde esta coordinación se han realizado diferentes actividades para contribuir en esta tarea entre las cuales se encuentra la creación del correo de liquidaciones, los correos permanentes a los supervisores velando porque las liquidaciones se den de manera oportuna, y se tiene establecido el procedimiento de liquidaciones GCO-SAF-P-035 publicado en el aplicativo diamante.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el análisis efectuado a las variaciones de los conceptos consignados en el presente informe, que corresponde al tercer trimestre de la vigencia 2022, en comparativo con el mismo período de la vigencia 2021 y teniendo en cuenta las disposiciones legales, se concluye lo siguiente:

- Al realizar el comparativo del rubro de vacaciones con el segundo trimestre de la misma vigencia, se presenta una variación negativa de 3.56%, sin embargo, al realizar el análisis a 30 de septiembre de 2022, se halla que el número de funcionarios con períodos de vacaciones pendientes por disfrutar tiene un incremento en 33, por lo que se observa que, una vez realizada la validación de la situación evidenciada en informes anteriores, no ha sido subsanada, porque para este informe siguen aumentando los funcionarios con períodos acumulados. En consecuencia, se recomienda al Grupo de Gestión del Talento Humano emprender acciones efectivas tendientes para que estos servidores den cumplimiento a la normatividad vigente sobre disfrute de las vacaciones, exceptuando los casos de fuerza mayor como lo son las medidas de aseguramiento, entre otros que lleguen a suceder, de modo que se atienda lo señalado en el artículo 13 del Decreto 1045 de 1978.
- Relacionado con el límite de pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñan el cargo de conductor mecánico y los cargos en el Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19, el Instituto cumple con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 473 de 2022, sin embargo, se observa que se continúan reconociendo en tiempo posterior al mes correspondiente de liquidación y pago: para la nómina de julio se presenta adición de los meses febrero, abril y mayo; para la nómina de agosto reportan adición del mes de junio, y para la nómina del mes de septiembre se presenta adición del mes de julio; por lo que se insiste al Grupo de Gestión del Talento Humano, dar cumplimiento a lo establecido en la Política para el reconocimiento y liquidación de horas extras, dominicales y/o festivos, recargos nocturnos y compensatorios en la prestación de servicios en puestos de control, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos- PAFP” GITH-SAF-POL-001 Numeral 5.2 Programación, a fin de que los jefes que aprueban las horas extras, envíen la información oportunamente, para liquidar y pagar estos conceptos en los plazos allí establecidos.

- Con respecto al número de horas extras liquidadas, para el tercer trimestre presenta un incremento en 5.526 horas, que corresponde al 11,10%. Se recomienda tomar medidas efectivas para disminuir esta situación y atender lo contemplado en la Directiva presidencial 09 de 2018 en el numeral 1.7 literal a., la cual definió *“Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias”*.
- Se reitera la recomendación realizada por esta Oficina en el informe del segundo trimestre con relación a: *“actualizar el Instructivo “SOLICITUD DE PERMISOS, LICENCIAS NO REMUNERADAS Y VACACIONES” identificado con el código GITH-GTH-I-001, versión 1 del 30 de octubre de 2018, en el tema relacionado con la aplicación de la prescripción de cuatro años del derecho a disfrutar las vacaciones o a recibir la compensación en dinero que establece el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978, además de tratar los casos en que los funcionarios por fuerza mayor o caso fortuito no puedan realizar la oportuna solicitud, como lo son las medidas de aseguramiento, entre otros casos que se llegaren a presentar.”*
- De acuerdo con los incrementos presentados en el consumo de servicios públicos durante el tercer trimestre 2022 comparativo 2021, se recomienda al Grupo de Gestión de Servicios Generales instaurar actividades efectivas de ahorro, estableciendo indicadores o metas para evidenciar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 19 del Decreto 397 de 2022. Por otra parte, dar solución a las situaciones presentadas en la Seccional San Andrés y Providencia, que muestra un incremento de 1.671,39% en el servicio de telefonía del Puerto, según lo registrado en el SI Diamante es un servicio que no se está usando y se ha hecho gestión con Servicios Generales para su cancelación, sin estar solucionado para el trimestre; por otra parte, la Seccional Meta presenta incremento en 1.193,76% para el servicio de acueducto y alcantarillado, no se ha dado solución definitiva a las fugas internas presentadas en la sede de Villavicencio.
- En todos los aspectos se recomienda cumplir con los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida utilización de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere el Instituto, analizando y eliminando aquellos gastos catalogados como innecesarios, entendiéndose por éstos los que no dan valor agregado a la gestión, y por el contrario son redundantes.
- Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.



JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Liliam Ivonne Bobadilla Torres / Oficina de Control Interno
Aprobó: Juan Fernando Palacio Ortiz